# ¿Sabés qué son las iniciativas Estudiantiles?

¿Cómo ser parte? ¡Sigue esta Metodología de Inscripción!







## ¿Querés realizar una propuesta de Acción Social?

Las Iniciativas Estudiantiles son un espacio para estudiantes de bachillerato y licenciatura de la Universidad de Costa Rica, destinado a apoyar sus propuestas, proyecto y aportes, individuales y colectivos, en el campo de la Acción Social. Los cuales buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida de las comunidades y estimular el desarrollo de sus capacidades. Para este fin, se cuenta con el apoyo de la Vicerrectoría de Acción Social en la formulación, la gestión, la realización de actividades, el manejo de los recursos y la divulgación de los alcances del proyectos.







### Son 4 pasos

- 1. Completar la boleta de inscripción.\*
- 2. Asistir al taller de diseño de propuestas.
- 3. Exponer el proyecto de forma oral.
- 4. Presentar el proyecto por escrito.

(\*)Consultar la boleta en el **portal web de Acción Social de la Universidad de Costa Rica**: https://accionsocial.ucr. ac.cr/proyectos/iniciativas-estudiantiles

Luego de llenarla, rémitala al correo:

iniciativas estudiantiles. vas@ucr.ac.cr







### Accedé a la Boleta de Inscripción











#### Llená la boleta de inscripción

- 1. Llená los espacios con los datos: nombre, carné, carrera, año de carrera, sede, teléfono y correo electrónico con los datos, de cada uno de los estudiantes postulantes a la iniciativa estudiantil.
- 2. Contestá las siguientes cinco preguntas, donde expliques y detalles la idea que tenés o tienen para desarrollar en la iniciativa estudiantil.
- 3. Elegí una de las tres posibles fechas y horarios para llevar el Taller de Formulación del Proyecto.
- 4. Elegí una de las tres posibles fechas y horarios para hacer la Presentación Oral del Proyecto.
- 5. Una vez finalizado, salvá la boleta en la opción GUARDAR COMO o SAVE AS y enviala al correo: iniciativas estudiantiles.vas@ucr.ac.cr









## Cronograma proceso de convocatoria

12 al 23 de junio\*
01 de julio al 31 de agosto\*
06 al 08 de septiembre\*
18 al 22 de septiembre\*
13 de octubre\*
03 de noviembre\*
22 al 26 de enero de 2024
Febrero 2024

\*del año 2023

Sesiones "Nos tomamos un café"
Inscripción y recepción de propuestas
Taller de formulación de proyectos
Exposición oral del proyecto\*
Entrega del primer borrador de la propuesta\*
Propuesta final
Notificación de propuestas seleccionadas
Reconocimiento de proyectos aprobados







## ¿Qué tipo de apoyo reciben los proyectos?

- 1. Respaldo de la Vicerrectoría de Acción Social para su ejecución.
- 2. Acompañamiento en los procesos de gestión, ejecución y conclusión de los proyectos.
- 3. Enriquecimiento en la formación profesional sobre la formulación y manejo de proyectos.
- 4. Recursos económicos y logísticos para el desarrollo del proyecto.
- 5. Capacitaciones periódicas, generadoras de conocimiento práctico aplicable al desarrollo del proyecto.







## ¿Qué tipo de propuestas pueden presentarse?

- 1. Pueden ser propuestas *individuales o colectivas*, propuestas nuevas o que se encuentren en ejecución.
- 2. Pueden provenir de una vinculación social o comunitaria, de trabajos académicos de un curso, trabajos finales de graduación, proyectos para dar seguimiento a una propuesta desarrollada en un Trabajo Comunal o proyectos estudiantiles.
- 3. Deben contar con *vinculación con la población* con la cual plantean trabajar, sea directa o indirectamente.







#### Tomá en cuenta.

Los proyectos seleccionados se enmarcan dentro de las disposiciones de la Vicerrectoría de Acción Social y de la Universidad de Costa Rica para su ejecución.

La participación en los proyectos de Iniciativas Estudiantiles *no equivale al Trabajo Comunal Universitario (TCU)*. Los proyectos deben tener una clara autonomía, de posiciones político electorales y del trabajo de agrupaciones religiosas y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).

Si es el caso, es necesario informar a la Vicerrectoría sobre la existencia de los vínculos del proyecto y otras fuentes de recursos que posea el proyecto con cualquier organización o instancia, tanto pública como privada. Los proyectos no pueden solicitar fondos para financiar salarios, horas estudiantiles u horas asistente.

Tampoco pueden realizar ningún tipo de cobro por actividades que se vayan a ejecutar en la comunidad. Los recursos humanos y económicos contemplados en las propuestas deben corresponder con los objetivos, las metodologías y el cronograma planteado.















